

Octava.- Legislación.- A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la siguiente: Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; R.D.L. 781/1986, de 18 de abril; R.D. 896/1991, de 7 de junio; Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, y Decreto 43/1996, de 26 de marzo, de la Comunidad Autónoma de Extremadura; las bases de la convocatoria y, supletoriamente, el R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Novena.- Incidencias.- El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas cuestiones se susciten referente a la interpretación de las presentes bases y su desarrollo.

Décima.- Impugnación.- Contra las presentes bases, cuyo acuerdo aprobatorio es definitivo en la vía administrativa podrá interponerse por los interesados legitimados uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entenderse que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de seis meses.

b) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

Contra cuantos actos administrativos definitivos que se deriven de las bases podrán ser interpuestos por los interesados los oportunos recursos en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

ANEXO

Tema 1.- ELECTRICIDAD: Tareas básicas. Herramientas elementales.

Tema 2.- ALBAÑILERÍA: Tareas básicas. Herramientas y materiales.

Tema 3.- CARPINTERÍA: Tareas básicas y materiales. Herramientas.

Tema 4.- FONTANERÍA: Tareas básicas y materiales. Herramientas.

Tema 5.- PINTURA: Tareas básicas y materiales. Herramientas.

Tema 6.- MECÁNICA Y HERRERÍA: Calibre o pie de Rey. Llaves. Llaves fijas.

Seguridad en el trabajo del Personal de Oficio

Tema 7.- Condiciones generales de seguridad de las herramientas manuales. Medidas preventivas.

Tema 8.- Condiciones generales de seguridad en los lugares de trabajo. Espacios de trabajo y zonas peligrosas. Suelos aberturas y desniveles, y barandillas. Tabiques, ventanas y vanos. Andamios, rampas, escaleras fijas y de servicio. Orden, limpieza y mantenimiento.

Tema 9.- Condiciones generales de seguridad en las escaleras de mano. Nota técnica del Inst. sobre escaleras manuales.

Tema 10.- Condiciones generales de seguridad en la carga y transporte de materiales. Carga y transporte de materiales a mano. Riesgos y prevención. Usos de carretilla de mano. Riesgos y prevención.

Tema 11.- Equipos de protección personal.

Tema 12.- Señalización de seguridad.

Tema 13.- Seguridad e Higiene del Trabajo.

Tema 14.- El accidente de trabajo.

Tema 15.- Técnicas de seguridad.

Tema 16.- Análisis estadísticos de los accidentes.

Tema 17.- Protección individual.

Tema 18.- Protección integral.

Tema 19.- Protección colectiva.

Tema 20.- Técnicas de seguridad aplicadas a las máquinas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente del Maestre, a 9 de diciembre de 2004. El Alcalde, JUAN ANTONIO BARRIOS GARCÍA.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANCHO PÉREZ

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2004 sobre nombramiento de funcionario de carrera.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo se hace público el

nombramiento de D^a Antonia Prior Salas, funcionaria de carrera, de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar Administrativo, de la plantilla de este Ayuntamiento. El nombramiento se realiza por Resolución de esta Alcaldía de fecha nueve de diciembre de dos mil cuatro, una vez concluido el proceso selectivo.

Puebla de Sancho Pérez, a 20 de diciembre de 2004. El Alcalde, FRANCISCO TEJADA BECERRA.

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA VERA

EDICTO de 12 de enero de 2005 sobre expediente nº 9 de modificación de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 30 de diciembre de 2004, el expediente nº 9 de modificación puntual de las NN.SS.MM. de Aldeanueva de la Vera, promovido por D. Cándido Amor Alegre y que tiene por objeto "Ejecutar directamente terrenos pertenecientes a la unidad de ejecución UE-9", sita en la zona de la calle Cañadas.

Durante el plazo de un mes, todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Aldeanueva de la Vera, a 12 de enero de 2005. El Alcalde.

EDICTO de 12 de enero de 2005 sobre expediente nº 10 de modificación de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 30 de diciembre de 2004, el expediente nº 10 sobre Modificación Puntual de las NN.SS.MM., consistente en "inclusión dentro de la delimitación de suelo urbano de la zona "La Isla", mediante la creación de una nueva unidad de actuación U.A. 19:, sita en el paraje San Mateo, polígono 4, parcela 338.

Durante el plazo de un mes, todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Aldeanueva de la Vera, a 12 de enero de 2005. El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA

EDICTO de 29 de diciembre de 2004 sobre Estudio de Detalle.

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 23 de diciembre 2004, el Estudio de Detalle Urbanización "El Carrascal", delimitado por calle Joaquín Alcalde, Ronda de Monfragüe y Travesía Ronda de Monfragüe, de esta localidad, promovido por Carrasca-Chinata, S.L. y redactado por el Arquitecto D. Federico Rodríguez Cerro, se somete a información pública por espacio de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Malpartida de Plasencia, a 29 de diciembre de 2004. La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

ANUNCIO de 4 de enero de 2005 sobre nombramiento de funcionario de carrera.

Se hace público para general conocimiento que por Resolución de la Alcaldía nº 725/2004, de 21 de diciembre, y a propuesta de la Comisión de Valoración del concurso celebrado para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado del Área de Asuntos Generales de este Ayuntamiento, ha sido nombrada la funcionaria de carrera del mismo, D^a María de los Ángeles Vázquez Martín-Romo, con D.N.I. nº 6.996.903-G perteneciente a la escala de Administración General, subescala Administrativa, clase Administrativo.

Miajadas, a 4 de enero de 2005. El Alcalde, ANTONIO DÍAZ ALÍAS.

ANUNCIO de 4 de enero de 2005 sobre nombramiento de funcionario de carrera.

Se hace público para general conocimiento que por Resolución de la Alcaldía nº 725/2004, de 21 de diciembre, y a propuesta de la Comisión de Valoración del concurso celebrado para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado del Área de Tesorería de este Ayuntamiento, ha sido nombrado el funcionario de carrera del mismo, D. José Torres Gil, con D.N.I. nº 6.966.867-Y, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Administrativa, clase Administrativo.

Miajadas, a 4 de enero de 2005. El Alcalde, ANTONIO DÍAZ ALÍAS.